Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver., 11 de Enero de 2018 **Comunicado: 1070**

Nombra Congreso a Arturo Mariscal como comisionado interino del IVAI

- Con base en lo establecido en la Constitución Política del Estado de Veracruz y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, respecto a las ausencias temporales de los comisionados de dicho Instituto.

El Pleno de la LXIV Legislatura, del Congreso del Estado, nombró al ciudadano Arturo Mariscal Rodríguez como comisionado interino del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) a fin que este órgano cumpla con sus deberes legales.

La Junta de Coordinación Política (JUCOPO), tras analizar el acuerdo dictado emitido por el Juez cuarto de Distrito en el Estado en los autos del incidente de suspensión del juicio de amparo V-475/2017-2, en el que se determinó que este Congreso del Estado cuenta con facultades legales para nombrar, en forma provisional o interina, a quien estime apto para el cargo de Comisionado del IVAI.

Cabe señalar, que el pasado 16 de junio de 2016, la LXIII Legislatura expidió una primera convocatoria a la sociedad del Estado a proponer ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo vacante de Comisionado del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; sin embargo, la LXIII Legislatura concluyó sus funciones sin que se designara a quién ocuparía la vacante.

Por lo anterior, esta LXIV Legislatura emitió una nueva convocatoria en la que consideró las postulaciones y dejó a salvo los derechos de los ciudadanos que se registraron con motivo de la primera, como aspirantes a ocupar el cargo referido.

No obstante fue promovido un juicio de amparo, y en cuyo incidente de suspensión se dictó el acuerdo que ordena: "se continúe el procedimiento relativo a la convocatoria para la asignación de comisionado del IVAI, pero las autoridades responsables deberán de abstenerse de nombrar al comisionado correspondiente." Lo anterior, hasta en tanto se notifique a las responsables lo que se resuelva por sentencia ejecutoriada que en su caso se llegue a dictar en el juicio principal de donde emana el acuerdo incidental.

En ese tenor- indica el Acuerdo de la JUCOPO- dicha suspensión no debe entenderse como una limitante para el ejercicio de las funciones que constitucional y legalmente debe desempeñar el IVAI.

De ahí que si el Congreso del Estado de Veracruz cuenta con facultades legales para ello, se encuentra en aptitud de nombrar, en forma provisional o interina, a quien estime que tenga aptitudes para fungir como comisionado para que el referido Instituto cumpla con sus deberes legales, pero deberá abstenerse de nombrar comisionado a quien pudiera haber resultado vencedor del concurso.

En ese sentido, la fracción III del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado refiere que: "En caso de ausencias mayores a sesenta días, el Congreso del Estado nombrará a quien le sustituya, ya sea en forma interina o en definitiva, según sea el caso. Los suplentes de los Comisionados no podrán ser designados Comisionado Presidente".

Este acuerdo registró 32 votos a favor y nueve votos en contra.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/